

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN QUE INDICA RESPECTO A PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE ALCALDE DON RENÉ ENTRE PANAMÁ Y EL SALVADOR- OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 570

PUERTO MONTT, 15 FEB. 2023

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 14 de fecha 09.01.2023 de la Dirección(s) de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico de fecha 11.01.2023 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; Correo electrónico de fecha 17.01.2023 de la Prefectura Osorno, adjuntando informe de factibilidad N° 07-F-2023; Resolución N°301 del fecha 20.01.2023 del Gobierno Regional de Los Lagos ; Correo electrónico de fecha 24.01.2023 de la Dirección(s) de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico de fecha 26.01.2023 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; Correo electrónico de fecha 10.02.2023 de la Prefectura Osorno, dando aprobación de la solicitud y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 09.01.2023 mediante Ord. N° 14 del director (s) de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que la resolución N° 301 de fecha 20.01.2023 que autoriza la Prohibición de Circulación de Vehículos Motorizados en Calle Dos Poniente entre Dos Sur y San Agustín por la EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y ARRANQUE DE AGUA POTABLE y que están realizando, se estableció hasta el 31 de enero debiendo ser hasta el 31 de marzo.

RESUELVO:

1.- **RECTIFICAR** la resolución N°301 de fecha 20.01.2023 prohibición de circulación de vehículos motorizados en Calle Alcalde Don René entre Panamá y El Salvador, cuya obra se realizará **hasta el 31 de Marzo de 2023**.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL, Resolución Exenta N°3037 /2022.-



VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS

CLC / ECM / VB Jurídica / Iso

Distribución:

Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

